



Buscan endurecer las sanciones contra el maltrato y la crueldad animal en el Código Penal Federal

La diputada Ana Laura Huerta Valdovinos (PVEM) propuso reformar el artículo 419 Bis del Código Civil Federal, para castigar con sanciones que van de dos a ocho años de prisión y el equivalente de 200 a dos mil días multa a quien cometa actos de maltrato o crueldad injustificada en contra de cualquier especie animal no humana que no constituyan plaga, provocándole la muerte o sufrimiento.

<https://www.nuevomexicoplural.com/buscan-endurecer-las-sanciones-contra-el-maltrato-y-la-crueldad-animal-en-el-codigo-penal-federal/>